INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2019
"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

1. INTRODUCCION

En Mcal. Francisco S. López, a los 25 días del mes de Junio de 2019, siendo las 08:30 horas se la Encargada de UOC la Sra. Celeste Paiva, se dispone a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: 365883
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *540 30 003 "Muebles y Equipos de Oficina"*
c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 05/06/19.

Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas en fecha 05/06/2019:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. CARLOS RAMON DIAZ TORRE	3358983
2. UDILIO PALMEROLA OTAZU	1609329
3. CARLOS ANTONIO MARZANO DEFELICE	1039593
4. RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA	2292112
5. CALIXTO ADAN JARA BAEZ	3694713

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad a la Resolución No 522/15, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. Lopez, sito Centro Urbano Santa Teresaa, Oficina de la Secretaria General en fecha 18 de junio de 2019; siendo tas 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA.

MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI
Precio total (IVA Incluido)
Gs. 82.230.000

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la Carta de Invitación de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

OFERENTE	MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán constar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w'", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE

Cuadro Comparativo de Documentos Formales	**MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	SI/ SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura	SI
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SI
Estados Financieros Según Resolución Nº 49/14, del año 2017.	SI
Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono	SI

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C

Copias de Contratos con sus respectivas facturas de Provisión de Mobiliarios según Tipología MEC, años (2016, 2017 y 2018).	SI
Planilla con las Especificaciones Técnicas que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos, o en su defecto una Declaración Jurada.	SI
Certificado de Registro Industrial	SI
Matricula del Comerciante	SI
Inscripción en IPS, Minimo 3 asegurados	SI
Declaración Jurada de cumplimiento en tiempo y forma	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la empresa **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI por el total de Ítems.-**

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Unidad Operativa de Contrataciones, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada. Así mismo esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió a verificar en el SICP si el oferente presente en el Acto de Apertura de sobres se encuentra inscriptos en el SIPE, corroborando que se encuentra Inscripto y de carácter Activo.-

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

Así mismo, esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1° Inciso b), y se constató que los sujetos individualizados no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nro.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

1	Sillas de aula- sin pupitre	Especificación Técnica Estándar del MEC s/ Autorización	CUMPLE
2	Sillas de aula- sin pupitre Nivel Inicial	Especificación Técnica Estándar del MEC s/ Autorización	CUMPLE
3	Silla con pupitre	Especificación Técnica Estándar del MEC s/ Autorización	CUMPLE
4	Mesa clase/aula	Especificación Técnica Estándar del MEC s/ Autorización	CUMPLE
5	Mesa clase/aula Nivel Inicial	Especificación Técnica Estándar del MEC s/ Autorización	CUMPLE
6	Armario Bajo	Especificación Técnica Estándar del MEC s/ Autorización	CUMPLE
7	Escritorio Estándar	Especificación Técnica Estándar del MEC s/ Autorización	CUMPLE
8	Pizarra Acrilica	Especificación Técnica Estándar del MEC s/ Autorización	CUMPLE

7. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD TECNICA
NO APLICA

8. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA
NO APLICA

9. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN
Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No 21.909/03, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI por el total de Ítems.-**

10. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (Iva incluido)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula- sin pupitre	51	165.000	8.415.000
2	56121502-9999	Sillas de aula- sin pupitre Nivel Inicial	40	165.000	6.600.000
3	56121502-001	Sillas de aula con pupitre	114	185.000	21.090.000

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C

4	56121502-001	Mesa de clase/aula	51	175.000	8.925.000
5	56121505-9999	Mesa clase/aula Nivel Inicial	40	175.000	7.000.000
6	56121704-001	Armario Bajo	11	1.200.000	13.200.000
7	56101703-002	Escritorio Estándar	12	1.200.000	14.400.000
8	56101904-001	Pizarra Acrilica	2	1.300.000	2.600.000
Total Guaranies 82.230.000					

11. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley No 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario No 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa Nº 10/2019 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS "** a la Empresa:

- **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI**, por el total de Ítems, por la suma de **Gs. 82.230.000 (Guaraníes Ochenta y dos millones doscientos treinta mil)** por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal,

Es mi informe.

CELESTE PAIVA
Responsable de UOC